



BANCO NACIÓN

RATIFICARON LA MEDIDA CAUTELAR Y NO PUEDEN AVANZAR EN CONVERTIRLO EN S.A.

La **Cámara Federal de Apelaciones** de La Plata ratificó la medida cautelar dictada en marzo por el juez *Alejo Ramos Padilla*, que suspende la aplicación del DNU 116/2025 de *Javier Milei*, impidiendo así que el gobierno avance en la transformación del **Banco de la Nación Argentina** en una Sociedad Anónima.

Tal como expresa el fallo judicial, la privatización del Banco Nación fue excluida de la lista de empresas sujetas a privatización en la Ley 27.742, denominada “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo no tiene facultades para avanzar con dicha transformación sin la debida intervención del **Congreso de la Nación**.

Este fallo representa un nuevo respaldo judicial a la causa iniciada oportunamente, con una sentencia sólida y contundente, que impide la realización de todo acto, entre ellos la conversión en Sociedad Anónima, que tenga por objeto avanzar con la privatización de la principal entidad bancaria pública del país.

Desde la **Asociación Bancaria** celebramos este fallo, y reafirmamos una vez más nuestro compromiso en la defensa del **Banco Nación** como banco público, estratégico, al servicio del desarrollo productivo, las economías regionales y el pueblo argentino en su conjunto.

Buenos Aires, 6 de junio de 2025

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Sergio Palazzo
Secretario General

Carlos Irrera, Analía Lungo, Carlos Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Regnier, Victoria Capocchetti, Walter Rey, Mariel Iglesias, Isabel Fernández, Gustavo Díaz, Enrique Ramírez, Cristian Stratico, Natalia Roino, José Giorgetti, Juan Pallo, Matías Layús, Gabriel Dipierri, Carlos Ferrari, Rosa Sorsaburu, Claudia Ormachea, Francisco Muratore, Claudio Bustelo.

www.labancaria.org | bancarios@bancaria.org.ar